



## **DECRETO N°144/2017 - M.S.J.F.**

San Jaime de la Frontera, 22 de noviembre de 2017

### **VISTO:**

El llamado a Licitación Pública N°04/2017 que tuvo por objeto adjudicar la provisión de trescientas diez (310) luminarias led en un todo conforme a las disposiciones del Expte.EX-2017-18695585-APN-DDYME#MEM Subsecretaria de Ahorro y Eficiencia Energética del Ministerio de Energía y Minería de la Nación plan PLAE; y

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N°143/2017 de fecha 22 de noviembre de 2017 se aprobaron las actuaciones administrativas llevadas a cabo en la Licitación Publica N°04/2017 y se adjudicó formalmente la provisión de trescientas diez (310) luminarias led a la firma Cooperativa Eléctrica y de Obras y Servicios Públicos Limitada de Justiniano Posse con domicilio en calle 9 de julio N°681, Justiniano Posse Provincia de Córdoba, CUIT N° 30-54573491-1 por un valor total de pesos un millón cuatrocientos cuarenta y cinco mil quinientos veinte con treinta y cinco centavos (\$1.445.520,35)

Que en el Expte. EX-2017-18695585-APN-DDYME#MEM la Subsecretaria de Ahorro y Eficiencia Energética del Ministerio de Energía y Minería de la Nación aprobó formalmente en concepto de aporte 70% del plan PLAE un presupuesto total de un millón novecientos sesenta y cinco mil ochocientos veinte pesos (\$ 1.965.820,00)

Que atento a las cotizaciones recibidas y al resultado licitatorio, resulta útil y conveniente a los intereses del Estado proponer a la firma adjudicataria la provisión adicional de ciento catorce (114) luminarias e incluirlas en el plan de entrega en dos remesas de 60 y 54 unidades al final del programa de entrega definido por el artículo 10° del pliego de condiciones particulares que rigió el acto licitatorio referenciado.

Que corresponde en consecuencia hacer la formal propuesta a la firma adjudicataria de provisión de luminarias led en idénticas características técnicas de las cotizadas en la Licitación Publica N°04/2017.

Por ello:

El PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN JAIME DE LA FRONTERA, en uso de sus atribuciones

## **DECRETA**

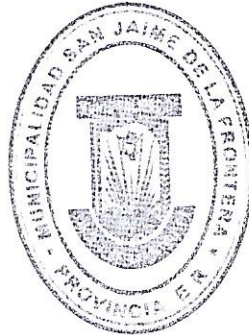
**ARTICULO 1°)- FORMALICESE** propuesta de provisión de (114) luminarias led adicionales en un todo conforme a las disposiciones del Expte.EX-2017-18695585-APN-DDYME#MEM Subsecretaria de Ahorro y Eficiencia Energética del Ministerio de Energía y Minería de la Nación plan PLAE a la firma Cooperativa Eléctrica y de Obras y Servicios Públicos Limitada de Justiniano Posse con domicilio en calle 9 de julio N°681, Justiniano Posse Provincia de Córdoba, CUIT N° 30-54573491-1 por unidades marca VATIOVA en su línea 165 W, 110 W y 75 W conforme a la planilla anexa que determina cantidades y tipología de artefactos.

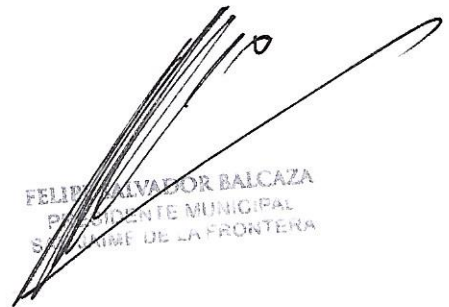


**ARTICULO 2º)-** Pago y Entrega: dese formal vigencia a los artículos 9º y 10º del Pliego de Condiciones Particulares que fuera aprobado por Decreto N°129/2017 para la Licitación Publica N°04/2017, siendo la entrega prevista en dos remesas mensuales de 60 unidades y 54 unidades como continuidad al plan de entrega previsto en el artículo 10º del pliego de condiciones particulares.

**ARTICULO 3º)-** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

  
**LUIS GUILLERMO VARGAS**  
Secretario de Gobierno  
MUNC. SAN JAIME DE LA FRA.



  
**FELIPE SALVADOR BALCAZA**  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
SAN JAIME DE LA FRONTERA